


**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA GUÍAS
TURÍSTICOS GUÍA NACIONAL - " GUÍA FIJO O DE SITIO "**
ECGT - 636

NUEVO
SI
I. PERSONAS NATURALES

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
6803321	LA PAZ	Claure	Paredes		Andrey Eduardo	

II. CATEGORÍA

Guía Fijo o de Sitio
SI

III. DOCUMENTOS LEGALES DEL INTERESADO

Carta de Solicitud	Fotocopia de C.I.		
SI	SI		
Certificado Antecedentes FELCC	Certificado Antecedentes FELCN	CERTIFICADO MÉDICO	TIPO DE SANGRE
2025-04-01	2025-04-01	2025-03-27	ORH+
Certificado DE PRIMEROS AUXILIOS		Certificado DE PREVISIÓN DE RIESGOS	
Policía Boliviana Dirección Nacional de Bomberos			

IV. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (Solo Nuevos):) SI PRESENTÓ

Teléfono	Correo Electrónico
68164515	claireparedesandrey@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Turismo	Técnico Medio
Universidad Privada Franz Tamayo	

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA GUÍA NACIONAL - " GUÍA FIJO O DE SITIO
"

ECGT - 636



EXPERIENCIA LABORAL IGUAL O MAYOR A 4 AÑOS

DESDE	HASTA	EMPRESA
2022-09-20	2025-03-30	ALTERNATIVE TRIP
2023-08-01	2024-08-01	AWANA TRAVEL
2017-12-17	2020-02-25	OUTDOOR XPEDITIONS

CERTIFICADO DE IDIOMAS

IDIOMA	INSTITUCIÓN
INGLES AVANZADO	UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO
AYMARA BASICO	UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALT

V. DOCUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN

Hoja de Vida Actualizada	Fotografía a Color
SI	SI

VI. DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Andrey Eduardo Claude Paredes** con C.I. **6803321** expedido en **LA PAZ** En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMAFECHA:
3-04-25 12:04:45 PM

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA GUÍA NACIONAL - " GUÍA FIJO O DE SITIO
"

ECGT - 636



ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.